

el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de mayo de 2003.

El Director General de la Función Pública,  
TOMÁS GUERRERO FLORES

**RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Convocado por Orden de 31 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 40, de 3 de abril), turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

#### RESUELVE

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por grupos y categorías, con indicación de las causas de exclusión para participar en el turno de ascenso convocado mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el turno de ascenso.

Tercero.- Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 29 de mayo de 2003.

El Director General de la Función Pública,  
TOMÁS GUERRERO FLORES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la prueba de conocimiento de castellano y se fija la fecha, lugar, hora y contenido de la misma en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General de Educación, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.**

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de 4 de marzo de 2003 de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 30 de 11 de marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero.- Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento de castellano, a la que se alude en la base 7.1 de la citada Resolución de convocatoria, y que estará integrado por:

Titulares:

Presidente:

D. José Luis Álvarez Martínez

Vocales:

D. Agustín Pérez Casar

D<sup>a</sup> Rosalía Muñoz Ramírez

D<sup>a</sup> Teresa Quintanilla Blanco

D<sup>a</sup> Remedios Tierno Velasco

Suplentes:

Presidente:

D. Raúl Aguado García

Vocales:

D<sup>a</sup> María Lourdes Albarrán Fernández

D<sup>a</sup> Elena María Alfonso Andrés

D<sup>a</sup> María Estela Alfonso Nicolás

D. Martín Alfonso Polo